

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A IMPLEMENAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EN UN LAPSO DE NOVENTA DÍAS, ACCIONES PREVENTIVAS CONCRETAS CONTRA LA TRATA DE MIGRANTES, A EFECTO DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA VIDA, SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, Y SU AL LIBRE TRÁNSITO, DURANTE SU PASO POR DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, E INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A ESTA SOBERANÍA, LO ACTUADO DE MANERA INMEDIATA AL TÉRMINO DE DICHO PLAZO; A CARGO DE LA DIPUTADA DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe, Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su documento “Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México” la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reconoce el derecho de los migrantes a “gozar de todos los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Instrumentos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

El artículo primero de la Constitucional Nacional reconoce de manera amplia (sin excepción) el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por este. Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y por ende, deben serles respetados. El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los

principios en los que se sustenta la Ley de Migración publicada el 25 de mayo de 2011.”

Especialmente, reconoce el derecho de los migrantes a la libertad de tránsito entendido como “el derecho a circular libremente por el territorio mexicano, sin que tal derecho sea restringido sino en virtud de una ley y por razones de interés público.”ⁱ

Por otra parte, en el documento “Estrategia Nacional Organización Internacional para las Migraciones México 2023-2025” (OIM, 2023)ⁱⁱ la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de Naciones Unidas, señala que a contar de 2002 México pasó a ser estado miembro, siendo el 2004 el año en que la organización inició sus operaciones en el territorio nacional, contando en la actualidad con 10 oficinas físicas, una de las cuales reside en el estado de San Luis Potosí, lo que da cuenta de la importancia de este estado en materia de migración y movilidad humana.

Por su geolocalización, el estado de San Luis Potosí es un importante referente respecto a lo que sucede en materia de migración en México.

En este sentido, deberá recordarse que la primera semana de abril del año en curso, la noticia que dio vuelta en el contexto nacional y en el mundo, fue la desaparición de 35 personas en el estado de San Luis Potosí.

Así, el diario El País, México, en nota de fecha 6 de abril de 2023 informó “Localizadas las 35 personas desaparecidas en San Luis, entre ellas las 23 de Guanajuato.

... Autoridades de Guanajuato y San Luis Potosí han informado del rescate, este jueves, de 35 migrantes en una zona desértica del norte de San Luis, cerca de Matehuala. Entre los 35 rescatados estarían las 23 personas reportadas como desaparecidas el martes en Guanajuato. Entonces, la empresa que había alquilado

las camionetas a estas 23 personas denunció que les había perdido el rastro en la zona norte de San Luis, cerca de Matehuala.ⁱⁱⁱ

... Este jueves, el caso ha dado nuevo giro, al conocerse que los 23 eran parte en realidad de un contingente migrante. Las autoridades no han informado todavía sobre la identidad de los 35 o los 23, pero la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato ha señalado que se trata de migrantes. Así, los 23 desaparecidos no serían vecinos de San Felipe, sino viajeros de Honduras, Venezuela y otros países que buscan el norte, según han informado varios medios este jueves.”

Desafortunadamente este hecho no es aislado. El mismo periódico comunicó, en nota de fecha 18 de mayo de 2023 “Liberados los 49 migrantes secuestrados entre San Luis Potosí y Nuevo León.

... Los 49 migrantes secuestrados entre San Luis Potosí y Nuevo León fueron finalmente rescatados este miércoles por la noche por la Policía de Investigación de la Fiscalía potosina, según ha declarado la propia institución y ha confirmado este miércoles por la mañana el secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval.

... Los agentes rescataron a 6 personas durante la mañana del miércoles, a las que se sumaron otras 34 por la noche, encontradas en el kilómetro 30 de la carretera 57, que conecta los dos Estados. El día anterior se había conseguido liberar a otras 9. En total, son 23 hombres, 15 mujeres, seis niños y cinco niñas procedentes de diferentes nacionalidades, según ha revelado el secretario esta mañana: 19 de Honduras, 14 de Haití, 7 de Venezuela, 6 de El Salvador y 2 de Brasil. Todos han sido trasladados a la delegación del Instituto Nacional de Migraciones de San Luis Potosí para recibir la atención necesaria.

... Se trata del segundo secuestro y rescate en la zona de Matehuala en el último mes y medio. El 6 de abril, la policía localizó a 35 migrantes desaparecidos entre San Luis Potosí y Guanajuato. 23 de las personas rescatadas entonces habían alquilado una camioneta, de la que se perdió el rastro en los alrededores del lugar

donde fueron encontradas, en circunstancias similares a las que se han reportado esta semana.”^{iv}

El tema no es menor si se considera que, conforme a cifras oficiales, “durante enero – febrero de 2023 se registraron 7.4 millones de eventos de entrada a México, de los cuales 6.1 millones fueron de personas extranjeras, lo que representó un incremento del 37.5 por ciento respecto al mismo periodo de 2022.

... Entre enero y febrero de ese año fueron registrados 70 mil 526 eventos de personas en situación migratoria irregular en México, 54.6 por ciento más que en 2022; del total registrado, 66.6 por ciento fueron hombres y 33.4 por ciento mujeres.”^v

En este contexto, y siendo el territorio potosino un punto estratégico en el paso de los migrantes por el territorio mexicano es que se solicita, muy respetuosamente, a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos se sirva exhortar al titular del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a implementar, dentro del ámbito de sus competencias, en un lapso no mayor a noventa días, acciones preventivas concretas contra la trata de migrantes, a efecto de garantizar su derecho a la vida, su integridad física y mental y su derecho al libre tránsito, durante su paso por dicha entidad federativa.

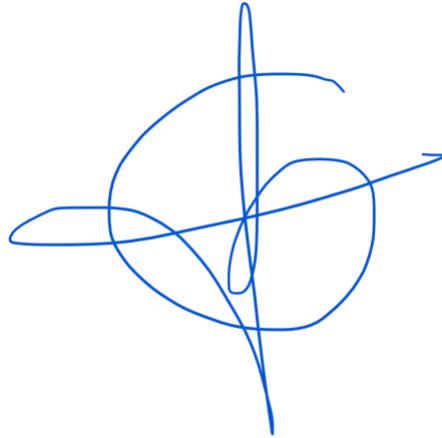
Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a implementar, dentro del ámbito de sus competencias, en un lapso no mayor a noventa días, acciones preventivas concretas contra la trata de migrantes, a efecto de garantizar su derecho a la vida, su integridad física y mental y su derecho al libre tránsito, durante su paso por dicha entidad federativa, e informar a la opinión

pública y a esta soberanía, lo actuado de manera inmediata al término de dicho plazo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de mayo de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.

Diputada Federal Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ii <https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-2020-sobre-los-derechos-humanos-de-las-y-los-mexicanos-en-retorno-desde>

ii Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Oficina de país en México, 2023, Estrategia Nacional Organización Internacional para las Migraciones México 2023-2025.

iii <https://elpais.com/mexico/2023-04-07/las-autoridades-localizan-a-35-personas-en-san-luis-potosi-entre-ellos-las-23-de-guanajuato.html>

iv <https://elpais.com/mexico/2023-05-18/liberados-los-49-migrantes-secuestrados-entre-san-luis-potosi-y-nuevo-leon.html>

v Gobierno de México, Secretaría de Gobernación. Publicación del 2 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/durante-enero-febrero-de-2023-se-registraron-7-4-millones-de-eventos-de-entrada-a-mexico>